

## "2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0007046/2014

CÓRDOBA, 01 de Rebieno de 2016.

## **VISTO**

La realización de la tercera cohorte de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPS);

## Y CONSIDERANDO

Que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad Psicología en su Resolución Nº 509/09 y en su Resolución Nº 1/10 y por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución Nº 225/10,

Que en dicha Carrera se detectan que alumnos de la primera y segunda cohorte iniciada en el año 2012 y 2014 respectivamente que deben recursar seminarios por vencimiento de la regularidad o por ausencia al seminario correspondiente, según reglamento, art. 24, inciso c,

Que el comité académico resuelve un descuento del 70% sobre el valor actual de la cuota establecida según Resolución Nº 275/15,

Por ello:

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Los Alumnos de la Carrera de Posgrado Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial -primera y segunda cohorte-, deben abonar el 30% del valor actual de la cuota establecida para los alumnos regulares de la tercera cohorte de la Carrera durante 2016, según el siguiente detalle:

Estudiantes Nacionales: \$360 (trescientos sesenta pesos)

Estudiantes extranjeros: \$555 (quinientos cincuenta y cinco pesos)

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, Comuniquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº:

明備

FACULTA OF STATE OF S

Bre. CLANDA TURLDMINIAN BECANA FACULTAD DE PSICOLOGÍA